



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 16-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 17-01-2023, corrió durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2023. Inhábiles los días 21 y 22 de enero de 2023. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en el citado auto, del recurso presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiséis (26) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Se advierte que el Técnico de Sistemas de la Corporación, comunicó el día 23-01-2023 a las 9:03 p.m. la imposibilidad de realizar las publicaciones del traslado en la página web de la Rama Judicial el 24-01-2023.

Radicado 66682310300120220020601

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario